

UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA”



Fotografía: Archivo VI Encuentro de la UMNG

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
DIVISION DE INVESTIGACION CIENTIFICA

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACION DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES AÑO 2013

La convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación se establece para permitir la conformación y desarrollo de líneas de investigación de interés institucional. Igualmente, permitirá **la consolidación y el fortalecimiento de los grupos de investigación de la Universidad.**

Los proyectos deben obedecer a las *prioridades establecidas* por las Unidades Académicas, de acuerdo a la Misión y PEI y deben involucrar estudiantes de la UMNG

Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos. (Acuerdo 17 de 2009, artículo 48)

Para optar por la financiación de un proyecto de investigación en la Universidad se debe cumplir **con la totalidad de los términos de la presente convocatoria.**

Términos de la Convocatoria:

1. Para participar en la convocatoria, el Investigador Principal¹ del proyecto y los docentes que participen en el mismo, **deberán encontrarse al día con proyectos aprobados en convocatorias anteriores²**; de lo contrario no podrán presentarse en la propuesta.

2. Se debe remitir como anexo, el Acta del Comité de Investigaciones y el Acta del Consejo de Facultad de la Unidad Académica, aprobando los tiempos de descarga académica para que los investigadores desarrollen sus propuestas: para el **investigador principal no inferior a diez (10) horas semanales** y para el **coinvestigador(es) no inferior a cinco (5) horas semanales**, estableciendo en cada caso la pertinencia de dichas propuestas para los grupos y líneas existentes.

3. La Vicerrectoría de Investigaciones, en el caso de que un investigador no sea líder de un proyecto se avalará su participación en máximo tres coinvestigaciones, atendiendo lo descrito en el numeral dos (2) de esta convocatoria. Si se llegara a obtener aprobación en más de una propuesta, una de ellas, a selección del interesado, será inactivada hasta tanto la Unidad Académica reporte a la Vicerrectoría de Investigaciones la disponibilidad de tiempo del investigador, esta inactivación **no podrá superar los doce (12) meses.**

4. Todos los investigadores que participen en el proyecto deben tener actualizado el formato de hoja de vida - CvLAC - en la base de datos de la red SCienTI. Una copia física de este documento deberá presentarse como anexo, resultando la última fecha de validación de la información.

5. El proyecto debe **estar inscrito dentro de una de las líneas de investigación de un Grupo de Investigación de la UMNG**, debidamente registrado en el aplicativo GrupLAC en la base de datos de la Red ScienTI de Colciencias y avalado por el Centro de Investigaciones de la Unidad Académica.

¹ Docente de planta de la UMNG

² Informes de avance, Informes Finales o productos de los mismos.

6. La Información del grupo en la herramienta GrupLAC debe encontrarse al día.
7. La suma de los tiempos de dedicación de los investigadores a los proyectos de investigación no podrá exceder su tiempo de contratación con la Universidad, (artículo 50, Acuerdo 17 de 2009).
8. Para la presentación del proyecto debe utilizarse la versión modificada del Formato de Colciencias en la modalidad de Recuperación Contingente, publicado en la página Web de la UMNG (Pestaña web: INVESTIGACION/CONVOCATORIAS Y TRAMITES DE PROYECTOS/FORMATO).
9. Los investigadores podrán presentar **máximo dos (2) propuestas** para la conformación del Banco de Elegibles de esta convocatoria.
10. Todas las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria, sin excepción, serán evaluadas por pares externos a la UMNG. (Servicio de información de pares evaluadores reconocidos por el SNCTI de COLCIENCIAS).
11. Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, deberá verificarse previamente la vigencia de un **Convenio Marco**; de no existir deberá procederse a su elaboración a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Para poder presentarse a la convocatoria debe anexarse a la misma la carta de Intención de la institución(es) que participe.

En las Cartas de Intención se deben especificar:

- a. Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
- b. El compromiso financiero asumido por cada institución.
- c. La carta de Intención debe venir firmada por representante legal o su delegado donde avale el contenido del documento.

12. Los investigadores (principales y coinvestigadores) a quienes se les apruebe proyecto en la presente convocatoria deberán firmar una carta de sesión de derechos de autor y otra confidencialidad ante la División de Investigación Científica de la Vicerrectoría, igual procedimiento deberá implementar con los estudiantes y auxiliares que los investigadores integren al proyecto.

12. La vigencia y ejecución presupuestal de los proyectos internos que se aprueben son de un periodo máximo de un (1) año.

Documentos requeridos

- 1) Las propuestas de investigación de cada Facultad deben presentarse relacionadas en memosnet, firmado por el Jefe del Centro de Investigaciones,

éste debe estar acompañado de la copia del Acta del Comité de Investigaciones y de la copia del Acta del Consejo de Facultad de la Unidad Académica en el que fueron **aprobados los proyectos presentados** y los **tiempos requeridos por los docentes** para desarrollar el mismo.

2) Una copia completa impresa y foliada, en carpeta celugua oficio y “sin empastar” de cada uno de los proyectos relacionados.

3) Una copia en archivo magnético, en procesador de texto, Word para Windows, en CD.

Cuantías

A. Para propuestas presentados por Grupos de la UMNG, Clasificados (**A1, A, B, C, D**) por COLCIENCIAS.

1. En alianza con otros grupos de investigación Clasificados (**A1, A, B, C**); \$40.000.000
2. Sin alianza con otros grupos de investigación, hasta \$30.000.000

B. Para grupos nuevos podrán considerarse propuestas siempre y cuando tengan registrado un Grupo en la Red SCienTI y este avalados por la UMNG.

1. En alianza con grupo(s) de investigación Clasificados (**A1, A, B, C, D**), hasta ; \$20.000.000
2. Sin alianza con otros grupos de investigación, hasta; \$15.000.000

IMPORTANTE: La aprobación de los proyectos por parte del evaluador externo no implica la inmodificabilidad del presupuesto solicitado por el investigador, este presupuesto será revisado por la Vicerrectoría de Investigaciones atendiendo al número de propuestas presentadas y a la capacidad económica de la convocatoria, y finalmente será aprobado por el Comité Central de Investigaciones en la sesión correspondiente.

Producción

1. Para la presente convocatoria se solicita un **MINIMO** de producción que el(os) investigador(es) debe(n) registrar en su propuesta:
 - a. Un artículo en revista indexada A1, ó A2, ó B
 - b. Una Ponencia en un evento Internacional
 - c. Y dos (2) productos que se pueden seleccionar de la siguiente lista:

1. Registro de patente ()
2. Prototipo ()
3. Registro de Software ()
4. Capítulos de libros ()
5. Artículo en revista indexada en C ()
6. Ponencia nacional ()
7. Organización de eventos nacionales o internacional ()
8. Orientación de un trabajo de grado, una tesis de maestría o doctorado finalizada ()
9. Cartillas guías ()

Dependiendo de la descarga académica concedida al investigador, el Director del Centro de Investigaciones de cada Unidad Académica podrá pactar una mayor productividad, esta medida fortalecerá las líneas y los grupos de investigación al momento de ser medidos por COLCIENCIAS en futuras convocatorias. La demás producción que presenten, es un beneficio para la propuesta, por ende para el grupo de investigación.

IMPORTANTE:

Nota 1. La omisión de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente ocasionará la descalificación automática de la propuesta.

Nota 2. En caso de presentar propuestas en alianza con otro grupo de investigación, se deberá indicar con claridad a qué institución corresponden los productos obtenidos. **Los productos deben apoyar a ambos grupos.**

Nota 3. El investigador principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 17 de 2009, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 50 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad”.

Nota 4. No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones. Este rubro está destinado al apoyo de Auxiliares técnicos o Asistentes profesionales requeridos por los proyectos. La contratación bajo la modalidad OPS tendrá una duración máxima de diez (10.5) meses.

Nota 5. Dentro del rubro Personal no se podrá sobrepasar el 60% del presupuesto total requerido para la propuesta presentada a la Vicerrectoría de investigaciones.

Nota 6. La orientación o tutoría a resultados de los Proyectos de Iniciación Científica PIC, de los trabajos opción de grado y de Especializaciones, hacen

parte de la Investigación formativa, y es importante ser apoyada por los grupos; pero no suplen los productos requeridos anteriormente.

Rubros financiables

En el formato VICEIN-R-014, que se encuentra publicado en la página web de la UMNG, pestaña INVESTIGACIÓN / CONVOCATORIAS TRAMITES Y PROYECTOS / FORMATOS, se encuentran todas las especificaciones.

Fechas:

Apertura: Julio 09 de 2012

Cierre: Agosto 10 de 2012

Resultados:

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el mes de octubre de 2012, después de la sesión del Comité Central de Investigaciones de la UMNG que hará la aprobación definitiva de la propuesta presentada.

Para aclarar dudas o inquietudes favor comunicarse con la División de Investigación Científica

División de Investigación Científica
Vicerrectoría de Investigaciones